

PROLOGO
¿Derecho a la Vida o Pena de Muerte?
¡Vivir o Morir!....

Algunas veces es un dilema, pero si parafraseamos a Vargas Vila es algo más que eso o se trata de un martirio o bien de un deber. La conservación y el *tánatos*, son instintos que residen en el hombre mismo.

Filosofar sobre esto sería interminable, puesto que no hablamos de supresión de la vida en un suicidio personal, o social, sino de un “homicidio legal”, sin embargo cuando existe una dualidad entre el Estado que debe proteger la vida por sobre todos los demás derechos y además con el fin de reaccionar a ciertos delitos se arroga el derecho de suprimirla a través de la pena de muerte, se contradice en apariencia en fin ultimo de la organización de todos los estados civilizados del mundo, por lo que es importante analizar la pena capital en forma definitiva.

Alguna vez pensé, que el tema de la protección a la vida frente a la Pena de Muerte era un debate sino cerrado, al menos concluido, sin embargo, cada vez que sale a la luz pública esta antinomia, las opiniones, morales, sociales, políticas, jurídicas y hasta religiosas entre otras, se hacen públicas y acaloradas, dándole vigencia a esta discusión.

Debo dejar constancia en estas primeras líneas, que el presente escrito inicialmente constituía la primera parte de mi obra El caso Miculax en Guatemala ¡A propósito de la pena de muerte!, sin embargo pensé que este tema debería de presentarse hoy como hoy lo hago en una obra singular y aquella dejarla como una investigación de campo, producto del trabajo de mis alumnos del curso de Criminología en el año de 1984 en la Universidad Rafael Landivar e incursionar un poco en una obra no de corte estrictamente académico como es la que hoy presentamos

Guatemala es un país que de manera inveterada ha mantenido vigente la Pena de Muerte, es decir, se trata de una política criminal guatemalteca de siempre. Estas realidades sumadas al interés de mis alumnos que han escrito sobre el tema, en especial recuerdo a los licenciados Saúl Orlando Álvarez Ruiz y Claudia Maria López David a quienes asesoré su tesis profesional y ellos entre otros, me han motivado a sistematizar la información que se dispone, la cual he sintetizado en este trabajo de investigación bibliográfica y de campo, titulada ¿Pena de Muerte o Derecho a la Vida? Que hemos organizado en siete capítulos que se refieren a lo siguiente.

En el capítulo I, planteamos el Marco Doctrinario sobre la pena de muerte, detallamos las diferentes épocas históricas, fases y periodos por los que ha pasado. Exponemos sus elementos, características y fines, estudiaremos sus principales teorías y la naturaleza de la pena capital.

En el capítulo II, lo dedicamos a los criterios de aplicación de la pena de muerte; siendo ellos: El ético, doctrinario y legal. El criterio ético, lo basamos en el artículo 18 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que contiene precisamente los principios éticos, que protegen los derechos de un procesado para la “justa” aplicación de la Pena Capital, desde la perspectiva que se refiere a cuáles personas no se les puede aplicar esta pena, tratando de manera exhaustiva la extradición. En el criterio Doctrinario abordamos las teorías retencionistas y abolicionistas, haciendo énfasis en el Pietismo que es una corriente conservadora dentro del abolicionismo; y finalmente el criterio legal, que lo concretamos al marco Constitucional.

En el capítulo III contiene el marco legal, tanto nacional como internacional. En el orden nacional se analiza la Constitución Política de la República de Guatemala respecto a la pena de muerte, connotando especialmente la opinión consultiva de la Corte de Constitucional de la fecha 22 de septiembre de 1993 sobre la “legalidad” de la aplicación de la Pena de Muerte en Guatemala y en relación a la legislación internacional; profundizamos sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, los tratados de extradición y el Código de Bustamante. Posteriormente se retoma la legislación ordinaria, toda aquella que tiene relación directa o indirecta con la pena capital en Guatemala. La exposición se hace con esta cronología: Leyes de rango Constitucional, de orden internacional y leyes ordinaria debido a la jerarquía de las normas. Para finalizar el capítulo filosofamos sobre el sistema **sancionador y la dignidad humana para arribar a una reflexión doctrinaria**, concatenándola con nuestro derecho positivo, destacando que el proceso de humanización penológico promueve la abolición de la pena de muerte, ya que la dignidad de la persona se le concede por el simple hecho de serlo, independientemente de su comportamiento, es un derecho inviolable y el poder estatal está obligado respetarlo en todo caso con categoría con fundamentos de orden público y paz social.

En el capítulo IV, denominado la Pena de Muerte en el Derecho Comparado, hacemos una clasificación respecto a la regulación Constitucional en los países Centroamericanos, de América del sur, tres países del Caribe como lo son Cuba, Haití y República Dominicana y de América del Norte, con estadísticas de los Estados Unidos de América señalando a los Estados retencionistas y abolicionistas con una alusión especial a la imposición de dicha pena a mujeres y a personas que cometieron delitos castigados con la pena capital, siendo menores de edad.

Presentamos la estadística de países abolicionistas y retencionistas en el mundo, así como argumento a favor y en contra de su aplicación, analizamos la figura del verdugo, los errores judiciales, enumerando algunas modalidades de ejecutar la pena de muerte, concluyendo con la postura de autores de la talla de Barbero Santos, Jiménez de Asúa, Gimbernat y otros que propugnan por su abolición. He de advertir que parte de la información de este capítulo se consultó en la fuente originaria, pero fundamentalmente a la tesis de la Licenciada Claudia Maria López David titulada “Análisis Comparativo sobre la regulación de la pena de Muerte en Constituciones Panamericanas” a quien asesoré en su trabajo de Tesis.

La Historia de la Pena de Muerte en Guatemala la narramos en el capítulo V desde la Época Prehispánica y durante la Colonia, pasando por las constituciones de la época independiente y las moderadas hasta la Constitución de 1985, que se encuentra vigente. Hubo necesariamente que hacer un alto en 1982 para recordar el Estatuto Fundamental del Gobierno en el que tiene su base, el tristemente recordado Decreto Ley No. 46-82 “Ley de Tribunales de Fuero Especial” y las reacciones que estos desencadenaron; se comentan las tres ejecuciones con inyección letal efectuadas en los años 1998(1) y 2000 (2).

Resaltamos que Guatemala es el único país retencionista en Centroamérica y comentamos el establecimiento del método de la inyección letal.

Emitimos nuestra postura respecto a la pena de muerte declarándonos “**Abolicionistas**” transcribiendo un discurso que pronuncié en la Universidad Rafael Landívar el 25 de julio de 1996 con motivo de un debate público que sobre el tema organizó la Facultad de Ciencias Políticas de esa Universidad. Seguidamente hacemos una referencia a la inyección letal y concluimos con las estadísticas de ejecutados a través de la Pena de Muerte en Guatemala en 1840 al año 2000, la que completamos con graficas.

En el capítulo VI proponemos el tema de la Pena de Muerte y los Tratados Internacionales, profundizando sobre la resolución 2857 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1971 que reconoce como objetivo central de la organización, la restricción progresiva a la aplicación de la Pena de Muerte renovada en la resolución 32/61 del año de 1977 ambas de tendencia abolicionista; esto lo contrastamos con la restitución de la Pena de Muerte con una perspectiva incierta y amenazante.

En el capítulo VII y final es discurrir sobre la eliminación física o Pena de Muerte, haciendo un examen a través del título “**lógica y realidad**” aseverando que la Pena de Muerte no es para mí un castigo, ya que se elimina físicamente al individuo, dejando la interrogante: ¿Se trata de una medida de seguridad de carácter social?, y planteando al final la contradicción en la Constitución Política de la República de Guatemala, que en su artículo 8 prescribe que el Estado protege y garantiza la vida humana desde su concepción y el artículo 18 prescribe “Pena de Muerte”, dicotomía que dio origen al título de nuestra obra ¿Derecho a la vida o Pena de Muerte?

Quisiera terminar esta presentación con algo que consigno tácita y expresamente a través de todas sus páginas... “Los Derechos Humanos no son de hoy, ni de ayer ni de mañana, son de siempre”

El autor
Viena, otoño del 2000.

ÍNDICE

Prólogo

Capítulo I MARCO DOCTRINARIO

1. Pena *capitis* o pena de muerte
 - a. Generalidades
 - b. Historia
 2. Elementos de la pena de muerte
 - a. Elemento objetivo
 - b. Elemento subjetivo
 - Sujeto activo
 - Sujeto pasivo
 3. Características de la pena de muerte
 - a. Debe proceder del órgano jurisdiccional competente
 - b. La pena debe ser dictada a través de una sentencia
 - c. La pena debe ser obtenida dentro de un proceso penal
 - d. La pena debe ser coercitiva y de cumplimiento obligatorio
 - e. Debe ser personal
 - f. Debe cumplir una función castigadora
 - g. En determinados casos debe ser rehabilitadora
 4. Fines de la pena de muerte
 5. Teorías sobre la pena de muerte
 - a. Filosófica
 - b. Religiosa
 - c. Moral
 - d. Política
 6. Naturaleza de la pena de muerte
- Notas

Capítulo II CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LA PENA DE MUERTE

1. Ético
 - a. Con fundamento en Presunciones
 - b. A las mujeres
 - c. A los mayores de 60 años
 - d. A los reos de delitos políticos y comunes conexos con los políticos
 - e. A reos cuya extradición haya sido concedida bajo esa condición
 - Definición
 - Importancia y naturaleza
 - Fuentes
 - Sistemas
 - Clases de extradición
 - Principios observados por tratados internacionales firmados por Guatemala

2. Doctrinario
 - a. Teoría Retencionista o Antiabolicionista
 - b. Teoría Abolicionista
 - Desde el punto de vista moral
 - Desde el punto de vista criminológico
 - c. El Pietismo
 - d. Legal
 - Marco Constitucional
 - Corte de constitucionalidad

Notas

Capítulo III MARCO LEGAL

1. Constitución Política de la República de Guatemala
 - a. Ley de orden público: Decreto 7 de la Asamblea Constituyente de República de Guatemala, 1965
 - b. Expediente 323-93 Opinión Consultiva de la Corte de Constitucionalidad de fecha 22 de septiembre de 1993.
2. Legislación Internacional
 - a. Declaración Universal de Derechos Humanos
 - b. Convención Americana sobre Derechos Humanos
 - c. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
 - d. Tratados de extradición
 - e. Código de Derecho Internacional Privado o Código de Bustamante
3. Marco Legal Ordinario
 - a. El Código Penal: Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala
 - b. Ley contra la Narcoactividad: Decreto 48-92 del Congreso de la República de Guatemala
 - c. Código Civil: Decreto-Ley 106
 - d. Código de Menores: Decreto 78-79 del Congreso de la República
 - e. Código Militar: Decreto 214 del 15 de Septiembre de 1878
 - f. Ley del Organismo Ejecutivo: Decreto 93 del Congreso de la República
 - g. Decreto 234 del Congreso de la República (Procedimiento para la ejecución de la Pena de Muerte para personas que no están sujetas al fuero militar)
 - h. Inyección letal
4. Sistema sancionatorio y dignidad humana

Notas

Capítulo IV
LA PENA DE MUERTE EN EL DERECHO COMPARADO

1. Clasificación
 - a. Regulación de la Pena de muerte en las Constituciones de los países centroamericanos
 - El salvador
 - Honduras
 - Nicaragua
 - Costa Rica
 - Panamá
 - b. Regulación de la pena de muerte en las Constituciones de América del sur
 - Paraguay
 - Argentina
 - Bolivia
 - Uruguay
 - Chile
 - Brasil
 - Perú
 - Venezuela
 - Colombia
 - Ecuador
 - c. Regulación de la pena de muerte en las Constituciones de Cuba, Haití y República Dominicana
 - Cuba
 - Haití
 - República Dominicana
 - d. Regulación de la pena de muerte en las Constituciones de América del Norte
 - Estados Unidos
 - Estadísticas de Justicia
 - Imposición de dicha pena a mujeres
 - Menores de edad
 - Estados que no aplican la pena de muerte
 - México
 - Canadá
 - e. Estadísticas de Países Abolicionistas y Retencionistas en el mundo
2. Argumentos a favor y en contra
 - a. La seguridad colectiva
 - b. La intimidación
 - c. La retribución
 - d. El verdugo
 - e. Los errores judiciales

3. Modalidades Ejecutivas
 - a. La decapitación
 - b. Instrumentos de Tortura
 - c. La horca
 - d. La silla eléctrica
 - e. La cámara de gas
 - f. Fusilamiento
 - g. Inyección letal
 - h. Lapidación
 - i. Suicidio
 - j. Anestesia indefinida
4. Abolición de la pena de muerte

Notas

Capítulo V

HISTORIA DE LA PENA DE MUERTE EN GUATEMALA

1. Época Pre-Hispánica y la Colonia
 - a. Constitución federal de 1824
 - b. constitución del Estado de Guatemala de 1825 a 1879
2. Historia Constitucional Independentista
 - a. Movimiento revolucionario de 1871
 - b. Constitución de 1879
 - c. Constitución Política de la República Federal de Centroamérica
3. Historia Constitucional Moderna
 - a. Constitución de 1945
 - b. Constitución de 1956
 - c. Constitución de 1965
 - d. Estatuto fundamental de Gobierno de 1982
 - e. Constitución de 1985
 - f. Aplicación de la pena de muerte en 1997
4. Abolición de la pena de muerte
 - a. Abolición de la pena de muerte en Centroamérica, excepción del Estado de Guatemala
 - b. Secretaría General de las Naciones Unidas, 1985
5. Inyecciones Letales con o sin Convención Americana
6. Me declaro abolicionista
7. Referencia a la Inyección letal
8. Estadísticas de condenados a muerte en Guatemala

Notas

Capítulo VI
LA PENA DE MUERTE Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES

1. Resolución 2857 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (1971)
 2. La restitución de la pena de muerte; una perspectiva incierta y amenazante
- Notas

Capítulo VII
ELIMINACION FISICA O PENA DE MUERTE

1. Lógica y realidad
 2. Eliminación Física
 3. Pena de prisión
 4. La pena de muerte, no es pena
 5. Contradicción Constitucional
- Notas